



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento de tres (3) relojes fechadores marca AMANO modelo 4740 instalados en diversas dependencias del Alto Tribunal por el término de seis (6) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 356/2018 (conf. fs. 1/2) se encuentra amparado el servicio de la referencia, cuyo vencimiento operará el 28 de febrero de 2019.

Que a fs. 1/13 y 23/37 obra la solicitud, antecedentes y las especificaciones técnicas respecto de la necesidad planteada en el visto, a partir de los cuales el Cuerpo Médico Forense y el Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales otorgan sus conformidades a fs. 5/6 y 41 a la oferta de la firma “RELOJES O.R.A. S.A.” (conf. fs. 14 -actualizado a fs. 38/39-) indicando que es técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 21/22 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 46 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Contratar el servicio de mantenimiento de tres (3) relojes fechadores marca AMANO modelo 4740 instalados en diversas dependencias del Alto Tribunal por el término de seis (6) meses a partir del 1° de marzo de 2019 con la firma “RELOJES O.R.A. S.A.”, por la suma total de pesos diez mil seiscientos ochenta (\$ 10.680.-) a razón de pesos un mil setecientos ochenta (\$ 1.780.-) trimestrales por reloj de acuerdo a su presupuesto de fs. 14 -actualizado a fs. 38/39-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV